

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras «Mejora de la travesía de Valladolid en la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, p. k. 190,699 al 192,130. Paseo de Isabel la Católica».

Consideradas de urgencia las obras más arriba citadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en el Ayuntamiento de esta ciudad, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la presente obra, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados.

A dicho acto concurrirán el Ingeniero encargado del Servicio de Construcción en esta Jefatura, como representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de esta capital o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o Notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.590-E.

Relacion que se cita

Número 1. Viuda de Joaquín Ibáñez Martín. Plaza Tenerías, número 25. Clase de finca: Jardín. Superficie: 60,30 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Variante entre los p. k. 19,333 al 24,467 de la C. N. de Zaragoza a Logroño, para supresión de la travesía de Alagon».

Siendo necesaria la ampliación de la zona expropiada en la obra de referencia, y aplicándose a las nuevas inversiones de procedimiento de urgencia prescrito por los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de diciembre de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de marzo del año en curso para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A los expresados fines se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos que no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas del Ayuntamiento de Alagón para trasladarse al campo seguidamente si fuere necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente anuncio se publicarán en forma reglamentaria.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.592-E.

Relacion que se cita

Término municipal de Alagón

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Calidad
		Parcela	Poligono	
26	Antonio Alegre Soler	39	27	Cereal regadío segunda.
30	Jorge Placed Navarro	41	27	Cereal regadío segunda.
31	Antonio y Abelardo Burbano	38	27	Cereal regadío segunda y tercera.
31'	Antonio y Abelardo Burbano	43	27	Cereal regadío segunda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario a denominación «Colegio Mayor femenino Santa María del Pino», de la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia y dependiente de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la reverenda madre María Concepción López Vidal, Directora de la Residencia de estudiantes «Santa María del Pino», propiedad de la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, y establecida en la calle de San Francisco de Sales, número 13, de esta capital, solicita se conceda a la misma la categoría de Colegio Mayor Universitario, femenino, con la denominación que actualmente tiene;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de los Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos del edificio que ocupa éste, varias fotografías de los locales del mismo, Memoria y otros documentos;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación y que ambos lo han emitido favorablemente en el presente caso, si bien el último de dichos organismos, en su dictamen de fecha 16 de diciembre de 1964, hacía constar que previamente debían ser modificados por la Institución funda-

dora del citado Colegio Mayor varios de los artículos de sus Estatutos en la forma que indicaba en el dictamen de referencia; Considerando que el Rectorado de la Universidad de Madrid, con fecha 30 de enero último remite nuevamente los Estatutos del repetido Colegio, una vez cumplidas por la Institución fundadora del mismo las observaciones señaladas por el Consejo Nacional de Educación en su dictamen, y que oportunamente le fueron devueltos para dicho fin.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Otorgar a la referida Residencia de estudiantes de la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, de esta capital, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor femenino Santa María del Pino», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo. Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Madrid dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido Colegio.

Tercero. El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12), sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 29 número 343.411 del Presupuesto, en la proporción señalada por el artículo 8.º de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.